UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ACTA DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES OFERTAS

En la ciudad de Asunción a los **17 días del mes de Agosto del año 2022**, siendo las **10:00 horas**, se reúnen en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA sito en Congreso de Colombia c/ Santísima Trinidad, en presencia del Lic. Edgar D. Cardozo – Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Juan Arrúa Valdez con CI Nro. 380.244 que representa en este acto a la firma TRAFOPAR S.A. y Elmar Sbardeloto con CI Nro. 5.965.163 que representa a la firma TRAFOSUR S.A. para el acto de apertura de ofertas en el marco de la **Contratación Directa N° 11/2022 – Servicio de mantenimiento y reparación de transformadores de media tensión para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA ID N° 414105**, aprobada por Resolución Nº 510/2022 de fecha 14 de Junio de 2022.

1. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC:**

En virtud a lo establecido en el SICP y Adenda Nro. 1,2,3, y 4 se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1). 3 H INGENIERIA S.R.L.
2). TRAFOPAR S.A
3). TRAFOSUR S.A.

2. **Ofertas Tardía:**

Seguidamente, se deja constancia que en atención a lo establecido en el Art. 56° del Decreto N° 2992/19.

No hubo presentación tardía de sobres ofertas.

3. **Monto de las Ofertas:**

	DOCUMENTACIONES	3 H INGENIERIA S.R.L.	TRAFOPAR S.A	TRAFOSUR S.A
1	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	ACTIVO/SIPE	ACTIVO/SIPE	ACTIVO/SIPE
2	POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY	ACTIVO/SIPE	ACTIVO/SIPE	ACTIVO/SIPE

TRAFOPAR S.A

Lic. Edgar Cardozo
Coordinador U.O.C.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES • VITAM IMPENDERE VERO • UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES • ASUNCION - PARAGUAY

	DOCUMENTACIONES	3 H INGENIERIA S.R.L.	TRAFOPAR S.A	TRAFOSUR S.A
3	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	ACTIVO/SIPE	ACTIVO/SIPE	ACTIVO/SIPE
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	ACTIVO/SIPE	ACTIVO/SIPE	ACTIVO/SIPE
5	Fotocopia Autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente. Estos documentos pueden consistir en: 1- Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el registro de poderes); o 2- los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	A VERIFICAR	ACTIVO/SIPE	ACTIVO/SIPE
6	Formulario de la Oferta, conforme al modelo indicado	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	Formulario de la Lista de Cantidades y sus precios, debidamente completado y firmado	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
8	Garantía de Mantenimiento de la Oferta 5%	2.500.000	2.500.000	3.750.000
	Precio total Gs.	**53.500.000**	**46.550.000**	**55.457.500**

4.- Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procedió a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 55 ° del Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

5. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

No se ha realizado observación alguna.-

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las **10: 10** horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.-

TRAFOSUR S.A.

TRAFOPAR S.A

Lic. Edgar Cardozo
Coordinador U.O.C.